



**AUTORIDAD REGULADORA
RADIOLOGICA Y NUCLEAR
ARRN**

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jatapy ñande raperá ko'ýga guive
construyendo el futuro hoy

San Lorenzo, 05 de enero de 2018

Nota DOC N° 003/2018

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña

Teléfono N° 415 4000

Presente

Ref.: Nota DNCP/DNC/N° 229/2018.
LCO 01/2018. ID N° 327.230
EXP. N° 343.755.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en atención a la Nota de Referencia, relacionado al llamado ID N° 327.230 a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2018 para la "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN)". AD REFERENDUM 2018.

En tal sentido, manifiesto lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 138 de la Ley 5554/16 "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% (Treinta por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el SICP, los motivos de la aplicación de dicho anticipo"

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear otorgará anticipo financiero a la empresa adjudicada a fin de obtener una mejor cotización de los bienes solicitados, incentivar la rápida fabricación y entrega de los contenedores con equipamiento.

Es importante destacar que la adquisición de los mencionados equipos forma parte del PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN)"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente,



Econ. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA ESPINOZA**

Directora

Dirección Operativa de Contrataciones